



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CEIP VIRGEN DE LA PAZ



Convocatoria por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad PERIODO I para llevar a cabo cursos de formación estructurados en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA101-037720, “e+Lazos: otra mirada a la enseñanza bilingüe”.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Objeto. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 3 movildades para la asistencia a cursos de formación en Reino Unido (2) y Bélgica (1) dentro del marco del proyecto nº 2017-1-ES01-KA101-037720, “e+Lazos: otra mirada a la enseñanza bilingüe” financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para profesorado del CEIP Virgen de la Paz (Campo de Criptana, Ciudad Real) que forma parte del consorcio creado por la Consejería de Educación de CLM.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

2.1. Objetivos del proyecto. Este proyecto tiene como finalidad reforzar el Área de organización y gestión de centros educativos a partir del conocimiento de otros sistemas de organización de centros que faciliten la incorporación de programas bilingües; promover la internacionalización de los centros educativos a través de la participación y la colaboración en programas europeos, reforzar el Área lingüística y metodológica haciendo más atractivos los centros educativos mejorando la calidad de la oferta educativa a través de la participación en los programas bilingües ofreciendo una enseñanza integrada de contenidos en lenguas extranjeras (CLIL) de calidad, incorporando metodologías de trabajo activo en el aula y posibilitando la creación de nuevos escenarios de aprendizaje; reforzar el Área de integración y atención a la diversidad a través del desarrollo de diferentes estrategias para poder atender a la diversidad y favorecer así la integración y fomentar el Área de desarrollo de “soft skills” a través del desarrollo de capacidades en los docentes les permitan relacionarse mejor y desenvolverse a la perfección ante las adversidades del centro y del aula.

2.2 Actividades de movilidad para formación. Son actividades de movilidad para formación aquellas actividades organizadas en el ámbito del proyecto, desarrolladas en otros países europeos y orientados a alcanzar los objetivos del proyecto descritos en el apartado anterior.

Las actividades de movilidad objeto consistirán en cursos de formación estructurados.

Curso “Enhacing Creativity and innovation in my classroom”, Bélgica.

- **Fechas:** del 3 al 7 de julio 2017
- **Lugar:** European Schoonet, Calle de Trèves 61 – 3rd planta, 1040 Bruselas.
- **Fecha fin para participar:** 10 de junio de 2017
- **Idioma de trabajo:** Inglés
- **Plazas para profesores del centro:** 1
- **Presupuesto:** 1.200 euros aprox.

Temas

Desarrollo de creatividad, innovación en el aula, gamificación, clase invertida, uso de las TIC y mass media para el desarrollo profesional.

Resultados esperados



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Se espera que el profesorado participante adquiera competencias para reflexionar sobre la forma en la que las tecnologías pueden apoyar el proceso educativo tanto a nivel nacional como europeo. Conocer cómo las tecnologías emergentes y las ya existentes pueden ayudar a transformar los procesos de enseñanza-aprendizaje y favorecer el diseño de actividades de desarrolladas en el marco del Aula del Futuro, organizando el espacio atendiendo al desarrollo de habilidades en los alumnos para realizar las tareas de investigación, interacción, intercambio, desarrollo, creación y presentación.

Perfil de los participantes y orden de prelación

1. Miembros del equipo directivo con competencia lingüística necesaria según las características del curso.
2. Profesorado con nivel B2 o superior.
4. Profesorado con nivel B1 o inferior.

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la comisión de selección.

🚩 Curso de perfeccionamiento lingüístico en Reino Unido. Verano 2017.

- **Fechas:** 2 semanas (del 1 de julio 2017 al 31 de agosto de 2017)
- **Lugar:** A determinar por el participante
- **Fecha fin para participar:** 10 de junio de 2017
- **Idioma de trabajo:** Inglés
- **Plazas para profesores del centro:** 2
- **Presupuesto:** 2.100 euros aprox.

Temas

Perfeccionamiento Lingüístico. Inglés.

Resultados esperados

Se pretenden alcanzar los objetivos que marca el MCER, en los niveles **B1, B2 y C1** con el propósito de mejorar la calidad del input lingüístico que recibe el alumnado que participa en Programas Lingüísticos y de mejorar la competencia lingüística de los docentes con un aumento significativo de la comprensión oral, la fluidez y naturalidad en la lengua oral y mayor corrección en la producción de textos orales y escritos.

Perfil de los participantes y orden de prelación

1. Profesorado con nivel de inglés (según nivel del curso) que imparte DNL o lengua extranjera.
2. Profesorado con nivel B2 o inferior.
3. Profesorado con nivel B1 o inferior (según nivel del curso) con probabilidades de impartir DNL.

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la comisión de selección.

3. Cuantías y condiciones de la subvención.

3.1. El importe total de cada ayuda vendrá determinado por la duración de la movilidad y el país de destino donde se llevará a cabo la actividad y servirá para sufragar los gastos de viaje, alojamiento, manutención y tasas del curso.

- ✓ **Curso “Enhacing Creativity and innovation in my classroom”, Bélgica: 1.200 euros aprox.**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



✓ **Curso de perfeccionamiento lingüístico en Reino Unido: 2.100 euros aprox.**

3.2. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha transferirá a cada participante el dinero correspondiente presupuestado para su movilidad. Si para la fecha de realización de la movilidad la Consejería no ha recibido aún las cuantías estipuladas, los participantes deberán aportar ellos el dinero. En cuanto la Consejería disponga de los fondos del Proyecto transferirá el dinero a los participantes.

3.3. En el caso de la actividades de movilidad para realizar cursos de formación en Reino Unido, los candidatos/as seleccionados/as deberán realizar por su cuenta los trámites oportunos para seleccionar el curso que desean realizar.

3.4. En el caso de la actividad de movilidad para realizar el curso de formación en Bélgica, en el marco del Aula del Futuro, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes será la encargada de gestionar el curso con European Schoolnet.

3.5. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto número 2017-1-ES01-KA101-037720 “e+Lazos: Otra mirada hacia la enseñanza bilingüe”.

3.6. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

4. Requisitos de los candidatos.

Los docentes interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Ser docente del CEIP VIRGEN DE LA PAZ.

4.2. Cumplir el perfil profesional requerido para cada una de las movilidades.

5. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

5.1. Solicitudes. Los docentes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud. Anexo II.

5.2. Documentación. Junto con la solicitud, los docentes deberán presentar documentación que justifique la vinculación del participante con el centro educativo.

5.3. Los solicitantes deberán presentar su solicitud en la dirección del centro educativo.

5.4. Plazo de presentación: Cursos de formación 2017, hasta el 10 de junio de 2017.

5.5. Los solicitantes podrán solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 2 actividades de movilidad asignadas al centro educativo en el que prestan su servicio.

6. Comisión de selección.

6.1. Comisión de selección. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida en el centro educativo que estará integrada por los siguientes miembros:

- El director del centro educativo, que actuará como presidente.
- La jefa de estudios.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



7. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

7.1. Criterios de selección. La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente orden de preferencia:

- 1º. Profesorado definitivo del centro.
- 2º. Profesorado en comisión de servicios o concursillo.
- 3º. Profesorado interino con plaza vacante.
- 4º. Profesorado interino que cubre sustitución.
- 5º Profesorado ATD del Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos con área de influencia en el centro educativo.

7.2. Adjudicación de plazas. La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para cada una de las actividades de movilidad, siguiendo los criterios de prelación establecidos para cada una de las actividades. En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud y se seguirán los criterios del Concurso General de Traslados.

7.3. La comisión de selección valorará las solicitudes que cumplan con los requisitos necesarios. La adjudicación de plazas se hará siguiendo el orden de preferencia establecido por el solicitante.

7.4. Las plazas que queden vacantes a cualquiera de las actividades de movilidad podrán ser asignadas a través de una segunda convocatoria.

8. Resolución de la convocatoria.

8.1. Una vez evaluadas las solicitudes, la comisiones de selección emitirá un informe al coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el portal de educación antes del 12 de junio de 2017.

8.2. Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

8.3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado definitivo. El órgano instructor, a la vista del informe de la comisión de selección en cada centro educativo, formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el Portal de Educación antes del 15 de junio de 2017.

El coordinador del proyecto Erasmus+ en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha se pondrá en contacto con los coordinadores del proyecto Erasmus+ y con los docentes seleccionados para informarles de los trámites a seguir.

9. Obligaciones de los docentes seleccionados.

Los docentes seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto "e+Lazos: otra mirada hacia la enseñanza bilingüe", para lo cual se establecerá un "acuerdo de movilidad".